

Instrumento: 002	Foja: 002 VTA
TESTAMENTO	
OTOCERO POR: AURIA ELIAS DE LANDEO	
En el distrito de Nueva, Provincia de Piura, departamento de Tarma, a las veintiocho días del mes de agosto del año del dos mil diecisiete, Yo; Ricardo Alberto Rojas Berrios, abogado - notario de feyes, con oficio notarial sito en calle Lima número Trececientos Noventa y cinco, distrito de Ciudad de Piura, Provincia de Piura, departamento de Tarma; a solicitud de doña Aurora Elías de Landeo, quien me manifiesta que desea otorgar su Testamento en mi regimén notarial; con cuyo objeto la he oído, verificando que es inteligente en el idioma castellano, de capacidad para hacer los documentos legal del acto que realiza, libre de coacción, imperio y violencia suficiente para hacerlo según lo dispone por la artículo 54° y 55 del Decreto Legislativo número 1074, Decreto Legislativo del notariado, verificando la identidad de la misma utilizando el sistema de comparación biométrica de las huellas dactilares con la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), de lo que doy fe, Procediendo a identificarla con los documentos nacionales de identidad número Dos Dos Dos seis Dos once siete siete manifestando en Persona, creada, de expresión de voz de feyes; domiciliada en calle Callao número 100, Distrito de Nueva, Provincia de Piura, departamento de Tarma, en la que he estado en presencia de dos testigos: Doña Ana María Rojas Rojas, quien interviene como testigo testamentario Persona, Soltera, identificando con su documento nacional de identidad número Dos Dos Dos seis Dos once siete de una de ocupación Trabajadora independiente, domiciliada en	

Auria Elías de Landeo

Ana Cecilia Rojas

[Firma]

OTOCERO
NOTARIO
RICARDO ALBERTO ROJAS BERRIOS
ABOGADO - NOTARIO DE FEYES



T65

calle Ignacio Mercedes 421, distrito de Nueva, Provincia de
 Nueva, departamento de Ica y señora Hilda Rosa Llanos
 Chacabaza; quien interviene como testigo testamentario;
 Escribo, conato, identificando con el documento nacional
 de identidad número por por caso sobre una foto ante
 foto, de comparecencia personal celebrada en domicilio en
 Avenida María Pardo Nueva 401, distrito de Nueva, Provincia
 de Nueva, departamento de Ica a fin de extender este
 testamento según los cláusulas que se dictan a continuación:
 Primero: Declaro Manant Llanos Flores de soltera; y ser
 de estado civil soltera.
 Segundo: Declaro tener cinco hijos, siendo cuatro varones
 y una mujer.
 Tercero: Declaro realizar en el presente testamento la distribución
 de bienes muebles y derechos que me corresponden a mi propiedad
 la cual es la siguiente: 1. Pando pando entre Huallpar
 con unidad catastral 04012 ubicada en el distrito de
 El Tigrillo, Provincia de Nueva, departamento de Ica la
 cual se encuentra debidamente registrada en la Partida
 Nº 40024970 del registro de predios de la oficina Registral
 de Nueva. En consecuencia respeto a la Propiedad inmueble
 declaro que a los hijos y a las hijas iguales a cada
 uno hijos; Alvaro Ynguel Llanos Flores con documento
 nacional de identidad 22078003, Elías Jorge Llanos
 Flores con documento nacional de identidad 22079662,
 Luis Manuel Llanos Flores con documento nacional de identidad
 22079148, Jose Wacanth Llanos Flores con documento
 nacional de identidad 05868397 y Eberth David Llanos

Ana Cecilia Rojas

Ana Cecilia Rojas

Planos con documentos manuales de identidad 05954883

CONCLUSIÓN

En este acto la testadora manifiesta que con la última expresión de su voluntad testamentaria por la que procedió luego de su solicitud a leer cédulas por donde el presente Testamento de cuya contenido y términos me ratifico en Presencia de los dos Testigos: Doña Rosa María Ciego Rojas y Doña Hilda Rosa Laureano Estradella, cuyas datos de identificación y cualidades personales constan en la introducción del Presente Testamento; dichos Testigos al encontrarse presentes en un solo acto desde el Principio hasta el Final de este Testamento el que ha sido suscrita personalmente por el suscrita notario de fe, son hechos presentados ninguno observados, ni interrupción de todo lo que doy Fe: Doy constancia que el Testamento se inscribe en la Folia 002 vta de la serie 002-Nº 00 3552 NO VTA y concluye en la Folia 003 vta de la serie 002-Nº 00 3553 NO VTA. Doy Fe.

Ana Gracia Rojas

22069971

Ana Gracia Rojas

22069521

2208097



NOTARIO JUAN JOSÉ CORREO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 049

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 002 DE: TESTAMENTO; DE FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2,018; QUE OTORGA: DOÑA AUREA FLORES DE LANDEO; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, DEL PROTOCOLO N° 1, DEL AÑO 2,018, FOLIO N° 002 VUELTA AL FOLIO N° 003 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 03 (TRES) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): AUREA YNGRID LANDEO FLORES, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 22078003. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 040 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 926218, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 06 DE FEBRERO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL